



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 236-2022-IPD/DINADAF

Lima, 06 de Abril de 2022

VISTO: El Oficio N° 035-FDNPP-2022, signado al Expediente N° 0006085-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 189-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 30 de Marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; Informe N° 000475-2022-GDS/IPD, de fecha 04 de Abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 035-FDNPP-2022, signado al Expediente N° 0006085-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“III JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022”**, a realizarse del 05 de Mayo al 07 de mayo de 2022, en la ciudad de Rosario - Argentina;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 189-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 30 de Marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, de esta Dirección Nacional emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional **“III JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022”**;

Que, mediante Informe N° 000475-2022-GDS/IPD, de fecha 04 de Abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el Evento Internacional denominado **“III JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022”**, se encuentra programado y presupuestado en su Programación de Ejecución Anual 2022, por lo que es considerado como **Subvencionado**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada **“Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”**, aprobada por Resolución de Gerencia



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022	ROSARIO	ARGENTINA	Del 05 al 07 de Mayo de 2022	Deportistas Subvencionados: - ESCOBEDO ALARCON, FATIMA CELINA. - RODRIGUEZ TAFUR, SAHIEL PAOLO. - TANANTA ALMEIDA, JOVANNY RICARDO. - URBANO CAMPOS, ADRIANA REBECA. Oficiales Subvencionado: - CALDERON MADRID, LUIS FELIPE. - YACTAYO ROCA, YOSIP EDUARDO

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación del evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, iniciará el 25 de abril (fecha de ida) y culminará el 02 de Mayo del año 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 191-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 04 de Abril de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte